



DECRETO EXENTO N° 3.901
RETIRO, Diciembre 01 de 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.-Cotizacion Redytel Comunicaciones Ltda

CONSIDERANDO

La necesidad de reparar el servicio de Internet del Departamento de Salud de Retiro, ya que es muy importante para el buen funcionamiento de las labores administrativas.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Redytel Comunicaciones Ltda, Rut N° 77.786.370-3=*
- 2.- **EJECÚTESE**, la instalación de cable UTP autoportado entre Departamento y Cesfam, esto también contempla las pruebas pertinentes, por la suma total de **\$351.586=** (*Trescientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARMAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RICARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN